

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Concepción, 23 de Abril 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº0805159

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ⁻⁴, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ⁻³, y 106 del Código Tributario.

CONSI	DERANDO:	
es parte penales y	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0805159, presentada por don Rut en representación de COMERCIALIZADORA CATAR SPA, Rut 77.064.975-7 de fecha 15-04-2024, la cual integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): folios 7814906096, 7814908236. atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se	
	ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:	
х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.	
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.	
п	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.	
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.	
RESUEL	.VO:	
Ha lugar :	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
% el int	terés penal 4 de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas	
	onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en el que se a presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.	

LUIS ALFREDO

HERMOSILLA MANSILLA

Firmado digitalmente por LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA Fecha: 2024.04.23 13:34:46 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación	Res. Ex. N° 0805159; de fecha 23 de Abril 2024, q	ue incluye entrega de giros
	08	NCE CLOCK O4: WIY 33 HAS gar, fecha y hora Firma y timbre
Representante Legal		Ministro de Fe